

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-1994-04953-00

Agréguese a los autos, el anterior Certificado de Tradición No. 1679.

Mediante auto de fecha 31 de enero de 2020, este Despacho ordenó a la parte ejecutante que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación por estado de dicho proveído, procediera a realizar las diligencias necesarias tendientes a obtener la notificación del ejecutado Segundo Cardozo, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., y como quiera que el término otorgado allí, se encuentra más que vencido, sin que la parte actora haya acatado la orden, se resuelve:

PRIMERO: DECLARAR que en el *sub-lite* ha operado el desistimiento tácito de la demanda.

SEGUNDO: DECLARAR en consecuencia terminado el presente proceso ejecutivo de **JOSÉ A. CORTES** contra **SEGUNDO CARDOZO**.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares que fueron decretadas en este asunto. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición del estrado que lo solicita. Los oficios deberán ser tramitados de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: ENTREGAR a la parte actora, previo desglose a su costa, los documentos allegados como sustento de la demanda. El interesado deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f668f4dcf797911318af001c556343fb1a0d71a62f1e04dc041d158756af1f1

Documento generado en 31/08/2020 12:51:42 p.m.